

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

ANTICRE S.A.

26 de Noviembre del 2018

Estados Financieros

1.- He examinado los estados financieros adjuntos de **ANTICRE S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2.- La administración de la compañía es responsable por la preparación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo a las circunstancias.

Responsabilidad del Comisario

3.- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en mi examen profesional, que se efectuó de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y aseguramiento, las que requieren que cumpla con requerimientos éticos y planifique y realice una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.

4.- Este examen comprende la ejecución de procedimientos para obtener certeza razonable sobre los saldos y revelaciones presentados en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del comisario, incluyendo la evaluación de riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el comisario toma en consideración los controles internos relevantes de la compañía, para la preparación y presentación de los estados financieros, con fin de diseñar procedimientos de acuerdo a la circunstancias, pro no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Esta revisión también incluye los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5.- Considero que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión.

Opinión del Comisario

6.- En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ANTICRE S.A.** al 31 de diciembre del 2014 y los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

7.- He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes informo que:

- a. Las cifras presentados en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía;
- b. El examen de los estados financieros incluyo un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuando en el alcance previsto en las normas internacionales de auditoria y aseguramiento, aplicable a exámenes de estados financieros.
- c. En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son las responsabilidades de la Administración de la compañía. Tales podrían eventualmente no se compartidos por las autoridades competentes.

8.- Este informe de comisario es para uso exclusivo de la Administración de la Compañía **ANTICRE S.A.** y ha sido preparado en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes.



Ing. Natalia Dorado Moreno
COMISARIA